



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-0040718-UNC-ME#FCQ dejar sin efecto y desig Dra. Romero + Lic Javega Cometo

---

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsinger de la Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente al personal docente del departamento mencionado, con el propósito de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-1081-E-UNC-DEC#FCQ, se autoriza al Decanato de la Facultad, mientras permanezca en receso el H.C.D, resolver cuestiones inherentes al mismo,

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-02-2024, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Verónica Leonor ROMERO (Legajo N° 44.072), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -Código 115- concurso- del Departamento de Farmacología Otto Orsinger de esta Facultad, que fuera otorgada por RHCD-2023-895-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 01-02-2024, la designación interina de la Dra. Verónica Leonor ROMERO (Legajo N° 44.072), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -Código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsinger de esta Facultad, que fuera otorgada por RD-2023-2759-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del 01-02-2024, la designación interina del Lic. Matías JAVEGA COMETO (Legajo N° 57.579), en un cargo de Profesor Asistente (DS) -Código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsinger de esta Facultad en reemplazo de la Dra. Verónica Leonor Romero (Legajo 44.072), que fuera otorgada por RD-2023-2209-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4º: Prorrogar la designación interina al Lic. Matías JAVEGA COMETO (Legajo N° 57.579) en un cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsinger de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso .Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-02-2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 5º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes